

DECRETO SUPREMO N° 21617

VICTOR PAZ ESTENSSORO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el Gobierno de la República de Bolivia ha suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en fecha 4 de marzo de 1987 un Contrato de Préstamo por \$us. 100.000.000.- (CIEN MILLONES DE DOLARES AMERICANOS), con destino al Programa Global de Crédito Agropecuario y Agroindustrial a ser ejecutado por el Banco Central de Bolivia. Que el comité Ejecutivo de la Corporación Andina de Fomento (CAF) mediante Resolución N° 699 de fecha 20 de noviembre de 1986 ha aprobado a favor de la República de Bolivia un Préstamo por \$us. 20.000.000.- (VEINTE MILLONES DE DOLARES AMERICANOS) para financiar los costos directos en divisas de los Activos Fijos y Capital de Trabajo del programa Global de Crédito Agropecuario y Agroindustrial citado anteriormente.

Que es necesario autorizar a un personero legal del Gobierno para que suscriba el referido Contrato de Préstamo en representación del Estado Boliviano con la Corporación Andina de Fomento.

Que el financiamiento otorgado constituye un elemento importante en la Nueva Política Económica del Supremo Gobierno.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Se autoriza al señor Ministro de Finanzas o al señor Embajador de Bolivia en Venezuela, a suscribir en representación del Supremo Gobierno el Contrato de Préstamo con la Corporación Andina de Fomento por VEINTE MILLONES 00/100 DOLARES AMERICANOS (\$us. 20.000.000.-), con destino al financiamiento de los costos directos de Activos Fijos y Capital de Trabajo del Crédito Programa Global de Crédito Agropecuario y Agroindustrial.

ARTÍCULO 2.- La ejecución del programa y administración de los recursos del Préstamo así como el servicio de la deuda estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y siete años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Guillermo Bedregal G., Juan Carlos Durán Saucedo, Alfonso Revollo T., Juan Cariaga O., Gonzalo Sánchez de Lozada, Enrique Ipiña M., Andrés Petricevic R., Fernando Moscoso S., Alfredo Franco G., Carlos Pérez G., Jaime Villalobos S., Guillermo Justiniano S., Carlos Morales L., Franklin Anaya V., Wálter Zuleta R., Hermánn Antelo L., Jaime Zegada H., Ramiro Cabezas M.